



RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 0102 -2016-GORE-ICA/SGRH

Ica, **19 MAY 2016**

Visto, el Oficio N° 001-2016-SGSLP/EMVS, mediante el cual la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar**, solicita el pago de su remuneración del mes de diciembre del 2015, e informe N° 003-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/RPA y demás documentos que forman parte de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0259-2015-GORE-ICA/GRAF, de fecha 16 de diciembre del 2015, se designó a partir del 18 de diciembre del 2015 a la Srta. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar** en el cargo de Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones correspondientes;

Que, asimismo con Contrato Administrativo de Servicios N° 004-2016-GORE-ICA, de fecha 11 de enero del 2016, se contrató a la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar** como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS a partir del 01 de enero del 2016;

Que, mediante el documento del visto la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar**, comunica que no se ha pagado su remuneración en el mes de diciembre, por lo tanto solicita se le efectúe dicho pago;

Que, conforme se ha visualizado en las planillas de pago del personal del mes de diciembre del 2015, no se le consideró el pago de remuneraciones del período laborado del 18 al 31 de diciembre del 2015 a la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar**, tanto en la planilla del personal activo del D. Leg. 276 como del personal CAS - D. Leg. N° 1057;

Que, habiendo laborado la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar**, del **18 al 31 de diciembre del 2015** como Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, corresponde reconocerle el pago de su remuneración bajo el D. Leg. N° 276, puesto que la plaza que ocupaba cuenta con presupuesto asignado en el Nivel Remunerativo F-3; por lo que lo solicitado por la indicada ingeniera **RESULTA PROCEDENTE**;

Que, la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos ha efectuado la liquidación de remuneraciones e Incentivos Laborales a favor de la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar**, correspondiéndole percibir la suma de **QUINIENTOS VEINTE CON 52/100 Soles (S/ 520.52)** por concepto de remuneraciones afectos a los descuentos de Ley y la suma de **MIL SESENTA Y CUATRO CON 84/100 SOLES (S/ 1,064.84)** por Incentivos laborales;

Que, mediante Memorando N° 334-2016-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, la Subgerencia de Presupuesto otorga certificación presupuestal en la meta 0029, específicas determinadas 2.1.1.1.1.2, 2.1.1.1.2.1 y 2.1.3.1.1.5, certificación que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF mediante Nota de Certificación N° 000179 para atender el pago de la Ing. **Elizabeth Milagros Vilca Salazar**;

Estando a lo expuesto, y con las atribuciones conferidas a los Gobierno Regionales mediante la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada con la Ley N° 27902 y en Cumplimiento al artículo Sexto, numeral 1.6 del Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA;



